



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC

"2016 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"



Universidad
Nacional
de Córdoba

VISTO:

El servicio de carácter obligatorio denominado "Portal de Pagos a Beneficiarios" en la plataforma Ciudadano Digital (CIDI) del Gobierno de la Provincia de Córdoba, a través del cual se vinculará con sus proveedores, tanto para la gestión de comprobantes de cobro en la opción "Comprobante web", como la consulta de estado sobre los pagos realizados por las distintas reparticiones de la Provincia a la Universidad en la opción "Pago a Beneficiarios"

La Resolución 40/2018 de la Secretaría de Gestión Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba que establece el procedimiento de delegación del servicio Portal de Pagos a Beneficiarios.

Y CONSIDERANDO:

Que la plataforma CIDI posibilita acceder de forma simple, en un único lugar y con una misma cuenta de usuario a todos los trámites y servicios digitales que brinda el Gobierno de la Provincia de Córdoba.

Que el servicio "Portal de pago a beneficiarios" permite a los representantes legales de personas jurídicas delegar los servicios mencionados a personas físicas para que utilicen a nombre de éstas y en representación de la Universidad el servicio.

Que desde el mes de junio, la Provincia de Córdoba, comenzó la implementación del servicio "Comprobante web" como única vía para ingresar las facturas a través de la plataforma Ciudadano Digital"

Que para operar el servicio citado se requiere contar con cuenta CIDI nivel 2 verificada.

Que es necesario que esta Facultad cuente con un responsable titular y un suplente para tener acceso a dicha plataforma para poder realizar las gestiones correspondientes.

Que el Director del Área Económico Financiera de esta Facultad propone como responsables a los agentes Esteban Salguero como titular y Diego Acosta como suplente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: DESIGNAR al Cr. Esteban Salguero CUIL 20-24394782-1 como responsable titular y al Sr. Diego José Acosta CUIL 20-28270078-7 como responsable suplente de la Facultad de


D. MARIANA MUÑO
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC

"2016 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"



Universidad
Nacional
de Córdoba

Filosofía y Humanidades, para el acceso al servicio denominado "Portal de Pago a Beneficiarios" de la Plataforma Ciudadano Digital de la provincia de Córdoba, para la realización de los trámites correspondientes por el citado servicio.

ARTICULO 2º: SOLICITAR a la Tesorería General de la UNC la delegación del servicio y acceso a los responsables designados en el Art. 1 de la presente resolución.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 19 SEP 2018

RESOLUCION Nº 1096

o.d.

A.D. MARIANA MUÑO
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

DR. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.